RESOLUCION 2101 DE 2004

(mayo 18)

Diario Oficial No. 45.560, de 26 de mayo de 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo 17 de la Resolución 2-1892 de 2007>

Por medio de la cual se adiciona la Resolución 0-1102 del 17 de junio de 2002.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo 17 de la Resolución 2-1892 de 2007, publicada en el Diario Oficial No. 46.733 de 27 de agosto de 2007, 'Por la cual se expide el manual de funciones; competencias laborales y requisitos de los cargos de la Fiscalía General de la Nación y se establecen otras disposiciones'

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0-1102 del 17 de junio de 2002 se adoptó el manual de funciones y requisitos mínimos a nivel de cargo para el área del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, que hace parte de la citada resolución;

Que se hace necesario modificar la Resolución 0-1102 del 17 de junio de 2002, en relación con los requisitos mínimos para el cargo de Escolta I en el Nivel Asistencial, por lo que este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo 17 de la Resolución 2-1892 de 2007> Modificar la Resolución 0-1102 del 17 de junio de 2002, por la cual se adopta el manual de funciones a nivel de cargo para el Cuerpo Técnico de Investigación, en el Nivel Auxiliar, cuyos requisitos mínimos para este cargo quedará de la siguiente manera:

Nivel Auxiliar

Denominación Requisitos

Estudios Experiencia

Escolta III

- Dos años de formación profesional, curso básico, duración mínima de 60 horas

- Tres (3) años de experiencia específica

Alternativa

- Título de bachiller

- Ocho (8) años de experiencia específica

Escolta II

- Dos años de formación profesional, curso básico duración mínima de 60 horas

- Dos (2) años de experiencia específica

Alternativa

- Título de bachiller curso básico, duración mínima 60 horas

- Seis (6) años de experiencia específica

Escolta I

- Título de bachiller curso básico, duración mínima de 60 horas

- Un (1) año de experiencia específica

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 17 de la Resolución 2-1892 de 2007> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de mayo de 2004.

El Fiscal General de la Nación,

LUIS CAMILO OSORIO ISAZA.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

CANCILLERÍA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN